

lingua franca
e Italiana.

155
opinian quata sonada, debe admitir la propuesta que hacen
los exponentes; por que para no abandonar nada en ella, como
que a costa de un insignificante sacrificio proporcionan ala ju-
ventud poco acomodada de esta ciudad un medio de emancipacion
sin inconvenientes, con la posesion de dos idiomas a cual mas
importantes. Pero como esta en el interes de la Corporacion evi-
tar todo motivo de disgusto que pudiera alogar y por tanto
se afectan de algun modo el buen concepto que disfruta
y que debe conservar a toda costa, la Comision opina que
al poner en conocimiento de los interesados la concesion de
su propuesta, se les haya entendido que han de someterse
en cuanto ala disciplina interior de la nueva sala alas
disposiciones marcadas en los Articulos 50 y 51. del titulo 3.^o
y al 56 y siguientes del tit.^o del Reglamento que rige para
las demas emenanzas que tiene a su cargo: quedando
al efecto autorizada el Sr. Sr. D. Juan de Semane
a visitar y dictar acerca de ella las disposiciones que
conviene prudentes en lo relativo al buen orden y decen-
so que conviene a una emenanza a quien dispensa
su proteccion y reside en su propio edificio. = Ramon
Bagnero = Rafael Mancha" y Reynes e una deson-
da opinion en la que combatio el informe el Sr. D. M.
con razones que se adujeron en la sesion a que se refe-
rente, sobre la suficiencia de los interesados para la
emenanza y retribucion de los disipulos, declarando el
punto suficientemente discutido, se puso a votacion, re-
sultando aprobado el informe por todos, a excepcion
del Sr. M. que pidio contarse su voto contrario por
las razones ya emitidas.

40
Se conferencio sobre el tiempo de la apertura de esta
emenanza y anuncio que deba publicarse, y se acordó.